

INFORME DE COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO “BOLICHASQ S.A.”

ANTECEDENTES

En calidad de Comisarios de la Compañía de Trasporte Pesado “**BOLICHASQ S.A.**” nombrados según resolución de la Junta General de Acciones para el periodo 2019 - 2020, y con el propósito de cumplir con las obligaciones de la Superintendencia de compañías presentamos el siguiente informe:

FUNCIONES

1. Verificación, evaluación y análisis del Reglamento y Estatutos de la compañía **“BOLICHASQ S.A.”**
2. Revisión y control periódico de documentos de ingresos y gastos de la compañía para su posterior informe económico semestral
3. Revisión del cumplimiento de las obligaciones Tributarias que mantiene la Compañía con el Servicio de Rentas Internas.
4. Comprobación del cumplimiento de obligaciones con las diferentes Instituciones relacionadas con la ley como son:
 - Superintendencia de Compañía
 - Instituto de Seguridad Social

DESARROLLO DEL TRABAJO

Los comisarios son los encargados de vigilar el buen comportamiento de los Accionistas y el trabajo conjunto de los Directivos, con el fin de que la Compañía salga adelante.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio



Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, proporcionados por nuestra contadora la Ing. CPA, Eugenia Tello, los mismos que han sido de nuestra satisfacción.

CONCLUSIÓN

Se constató un pago realizado en Noviembre 2019 a la Superintendencia de Compañías, se sugiere realizar dichos trámites dentro de los plazos establecidos y evitarnos sanciones.

Como consecuencia de lo anterior, la información que nos fue proporcionada por la Administración refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera de Resultados de la Compañía.

RECOMENACIONES

- Solicitar a todos los Señores Accionistas de la Compañía **BOLICIASQ S.A.** que se debe tener claro que las aportaciones mensuales nos ayudan a solventar los pagos que por Ley se deben realizar con las Instituciones de turno como son el IESS y SRI y la Compañía no tenga problemas a futuro.

Atentamente



Sr. Nelson Casa

COMISARIO PRINCIPAL



Sr. Agusto Toapanta

COMISARIO SUPLENTE
EXCEPCIONAL DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL
SUC. 0591726803001